ADICIÓN	No. 001 DE JUNIO 20 DE 2026
CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 041 DEL 03 DE JUNIO DEL 2026
CONTRATANTE	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P"
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARULANDA PINEDA
NIT	800123131-7
CONTRATISTA	AAC INGENIERÍA E INVERSIONES SAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN/ NIT	901.284.286-6
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO.
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($29.946.640) MDA/CTE.
IMPUTACIÓN	2.3.2.01.01.001.03.08 estudios y diseños PGR
PLAZO INICIAL	VEINTE (20) DÍAS CONTDOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
ADICIÓN EN TIEMPO	DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte la **CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P"** del Municipio de Fresno-Tolima, legalmente constituida e identificada con el NIT No. 800123131-7 actualmente representada por el Doctor **ALBERTO MARULANDA PINEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No **93.062.409** de Fresno - Tolima, en su calidad de Gerente; cargo para el cual fue nombrado a través del Decreto Administrativo No. 003 del primero (01) de enero del año 2.020, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el Acuerdo 005 del 09 de septiembre de 2006 "Estatuto Básico" y el Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020 artículo cuarto, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA CORPORACIÓN** o **LA CONTRATANTE** y por otra parte, **ALY DARVEY ARCILA CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadania N° 1.109.298.087, actuando en representacion legal de **AAC INGENIERÍA E INVERSIONES SAS**, con NIT: 901.284.286-6, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. A)** Que se suscribió contrato No 041 de fecha 03 de junio de 2026**. B)** Que mediante acta del día 20 de junio de 2026, el contratista solicita realizar una prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Durante el desarrollo del cronograma de ejecución del contrato, se han presentado situaciones de fuerza mayor y contingencias externas en el mercado de la ingeniería hidráulica que alteraron el normal flujo de entrega de los bienes.

Específicamente, se ha evidenciado una severa dificultad en la consecución y una falta de disponibilidad inmediata de materiales críticos y especializados requeridos para la optimización de la red (tales como tuberías de especificaciones técnicas normadas, válvulas de control de presión y accesorios de acople rápido).

Estas circunstancias constituyen un hecho imprevisible para el contratista, lo cual le ha impedido recibir los insumos por parte de los fabricantes en los tiempos inicialmente proyectados, a pesar de haber realizado las gestiones comerciales y órdenes de compra de manera oportuna.

Es imperativo que la línea de conducción y la red de distribución se reparen con los materiales que cumplen estrictamente el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) y las fichas técnicas del contrato. Esperar la entrega de estos materiales idóneos previene futuros daños estructurales o pérdidas de agua por instalar insumos sustitutos de menor calidad.

Por todo lo anterior, y con el fin de salvaguardar el interés general de los habitantes del Municipio de Fresno y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, se considera necesario, viable y legalmente procedente otorgar una prórroga al plazo de ejecución por un término de dieciocho días, sin que esto implique un incremento en el valor del contrato inicialmente pactado.

C) En cumplimiento a la solicitud realizada por el SUPERVISOR del contrato se requiere modificar la CLAÚSULA CUARTA del contrato establece. **CUARTA. DURACIÓN:** El plazo de ejecución será de veinte días contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual se adicionará en dieciocho días quedando así: **CUARTA. DURACIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 10 de JULIO de 2026**.** Las demás cláusulas de contrato no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Fresno - Tolima, el día veinte (20) del mes de junio del 2026.

POR LA EMPRESA,

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA,

AAC INGENIERÍA E INVERSIONES SAS
NIT**: 901.284.286-6**
Represente legal: **ALY DARVEY ARCILA CIFUENTES**
Contratista
CC **1.109.298.087**

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente